

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 308



ORDENANZA NÚM. 14

SERIE: 2018-2019

“PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CARRERA, APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 13 SERIE 2011-2012, CON EL OBJETIVO DE RECONOCER DENTRO DEL MISMO EL PUESTO DE PLOMERO(A), EN EL SERVICIO DE CARRERA, ASUMIR DEBERES, FUNCIONES Y FIJAR RETRIBUCION; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico” de 1991, en su artículo 11.006, dispone que los Municipios deberán establecer y mantener al día un plan de Clasificación y Retribución de los Servicios de Carrera y Confianza. Además, que será responsabilidad del alcalde crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidos en el plan, de manera que se mantenga al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra, contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad, según se disponga mediante reglamento.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza 13 Serie 2011-2012, se aprobaron los Planes de Clasificación y Retribución para los Servicios de Confianza y Carrera de la Rama Ejecutiva del Municipio de Arroyo, se establecieron las especificaciones de clase y se adoptaron las escalas de retribución.

POR CUANTO: En el análisis de puestos del Municipio de Arroyo, nos hemos percatado que hay un empleado regular con nombramiento de “plomero” cuyo puesto no fue incluido en la revisión del Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera aprobado en el año fiscal 2011-2012, y que figura como empleado desde el año 1998. Por consiguiente, se requiere la creación de clase y puesto correspondiente por lo que es imprescindible efectuar la siguiente acción de personal:

1. Enmendar el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera a los fines de crear el puesto de Plomero e

incluir la descripción de deberes y requisitos correspondiente.

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE
LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO,
PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Aprobar la siguiente enmienda propuesta a los Planes de Clasificación y Retribución del Servicio de Carrera:

A. Crear y reconocer la siguiente clase de puesto y asignarla al Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Carrera, con su respectiva descripción de puesto y requisitos esenciales según se expresa en el documento adjunto:

1. Plomero(a), asignar a la escala 4 con Salario Base: \$1,352 – 1,681

SECCIÓN 2DA: Que copia certificada de esta Ordenanza deberá ser enviada a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Arroyo.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediata a partir de su aprobación.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO,
PUERTO RICO, HOY DÍA 30 DE MAYO DE 2019 EN SESIÓN
ORDINARIA. FIRMADA POR EL ALCALDE EL 3 DE JUNIO DE
2019.**


HON. JOSÉ A. BILBRAUT MONTAÑEZ
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. DELMARIE RIVERA CINTRÓN
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

YO, DELMARIE RIVERA CINTRÓN, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 3 DE JUNIO DE 2019, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **ORDENANZA NÚM. 14 SERIE: 2018-2019**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 30 DE MAYO DE 2019.

INTITULADA:

"PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CARRERA, APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 13 SERIE 2011-2012, CON EL OBJETIVO DE RECONOCER DENTRO DEL MISMO EL PUESTO DE PLOMERO(A), EN EL SERVICIO DE CARRERA, ASUMIR DEBERES, FUNCIONES Y FIJAR RETRIBUCION; Y PARA OTROS FINES".

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES 30 DE MAYO DE 2019 EN SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO EL LUNES 3 DE JUNIO DE 2019.

**DELMARIE RIVERA CINTRÓN
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

PLOMERO (A)

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Trabajo diestro que consiste en la instalación, reparación y conservación de sistemas de distribución de agua y de aparatos y accesorios sanitarios. .

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO:

El (La) empleado (a) ejecuta labor de moderada complejidad y responsabilidad que envuelve la instalación y reparación de tubería de diferente variedad y diámetro; cañería para la distribución de agua y accesorios sanitarios en las dependencias del Municipio de Arroyo. Da mantenimiento preventivo y correctivo a los accesorios sanitarios en las dependencias e instalaciones recreativas del Municipio de Arroyo. Recibe supervisión general del (de la) Supervisor (a) de Obras Públicas, quién le imparte instrucciones generales sobre el área técnica de la ocupación y específicas respecto a las encomiendas a ejecutar y el orden prioritario de éstas. Ejerce iniciativa y criterio propio en la selección de los métodos y técnicas del trabajo pero conforme a las prácticas aceptadas del oficio. Su Labor se evalúa a la terminación de cada encomienda mediante pruebas de funcionamiento a los sistemas y accesorios instalados o reparados.

EJEMPLOS TIPICOS DEL TRABAJO:

- Inspecciona repara tuberías, inodoros, lavamanos, fregaderos, bañeras y otros accesorios sanitarios, así como desagües y sistemas de alcantarillados.
- Instala lavamanos, inodoros, duchas, fregaderos, piletas, calentadores de agua y otros accesorios sanitarios.
- Lee e interpreta planos sencillos para instalar o alterar sistemas de distribución de agua y servicios sanitarios.
- Corta, dobla, da rosca, acopla y escaria tuberías y las une por medio de tornillos y soldaduras.
- Limpia tuberías, corrige filtraciones, cambia zapatillas y repone accesorios en desuso.
- Recomienda el reemplazo de piezas, equipo y accesorios deteriorados.
- Prepara estimado de materiales y del equipo que necesita para realizar el trabajo asignado.

- Hace requisiciones de los materiales y equipo de plomería necesarios.
- Mantiene en condiciones operacionales las herramientas, equipo y materiales a su cargo y hace uso de las mismas. .
- Rinde informes sobre el trabajo realizado.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MINIMAS:

Conocimiento considerable de las técnicas, prácticas y métodos que se utilizan en el trabajo de plomería.

Conocimiento de los equipos, herramientas y materiales que se utilizan en el trabajo de plomería.

Conocimientos de los riesgos ocupacionales envueltos y de las medidas de seguridad requeridas para prevenir accidentes.

Habilidad para hacer cálculos aritméticos sencillos con rapidez y exactitud.

Habilidad para leer e interpretar planos sencillos relacionados con la plomería.

Habilidad para entender y ejecutar instrucciones verbales y escritas.

Habilidad para preparar estimados de materiales necesarios para hacer trabajo de plomería

PREPARACION Y EXPERIENCIA MINIMA:

Haber aprobado noveno grado de escuela intermedia en una institución acreditada o su equivalente. Haber aprobado un curso vocacional de Plomería. Poseer licencia de Plomero expedida por la Junta Examinadora de Plomeros de Puerto Rico.

REQUERIMIENTO DE ESFUERZO FÍSICO Y OTROS REQUERIMIENTOS DEL TRABAJO:

Fortaleza física para empujar, halar y cargar objetos con peso de entre veinticinco (25) a cincuenta y cinco (55) libras.

Fortaleza física para mantenerse de pie, para doblarse y para caminar por periodos prolongados de tiempo.

PERÍODO PROBATORIO:

Seis (6) meses.

ESCALA DE SUELDOS	TIPO MINIMO	TIPO MAXIMO
4	\$1,352.00	\$1,681.00

En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 11.006 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente apruebo la precedente clase nueva que formará parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicios de Carrera del Municipio de Arroyo a partir del ____ de _____ de 20 ____.

En Arroyo, Puerto Rico, a _____.


Eric Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo